



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.079 / 2015.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 421-A/2015, de fecha 20 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Curso Práctico de Ley de Compras, Elaboración de Bases, Contratación y Control de Obras en las Municipalidades.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la participación de los siguientes funcionarios: Carol Cerda Araneda, Abogada; Sebastián Schmoller, Abogado; Gabriela Romero Mondaca, Administrativo; Alejandro vanni Meza, Ingeniero en Administración de Empresas; Julio Rojas Lujan, Ingeniero en Construcción y Elías Figueroa Figueroa, Director de Secpla, a curso denominado "Curso Práctico de Ley de Compras, Elaboración de Bases, Contratación y Control de Obras en las Municipalidades", el cual se desarrollará los días 30 y 31 de Julio de 2015, impartido por Alberdi Consultores Ltda., Rut. N° 76.047.922-5, la que se realizará en Hotel Marina del Rey, en la ciudad de Viña del Mar.

2° A los funcionarios se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño, previa visación de las boletas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-